

## Poder Judicial analizará tres solicitudes de MUCD en contra de la militarización del país

- MUCD recurrió a tribunales para que la Guardia Nacional sea civil y los militares tengan límites claros cuando realizan tareas de seguridad pública.
- La discusión de estos casos nos da una oportunidad para reorientar la estrategia.
- Continuar la militarización del país aumenta la violencia y las violaciones a los DDHH.

**Ciudad de México, a 20 de agosto de 2020.-** México Unido Contra la Delincuencia presentó 3 casos con la finalidad de delimitar el actuar de las fuerzas armadas en las labores de seguridad pública, en los que reclama que los elementos de la Guardia Nacional (GN) no son civiles y que los militares no tienen límites claros para realizar tareas de seguridad pública. Los casos demuestran que la militarización viola la ley y aumenta los riesgos de la población a sufrir violencia, y ofrecen una oportunidad para reorientar la estrategia de seguridad apostando por el fortalecimiento de policías y fiscalías.

El **primer** caso, en contra de la Ley de Guardia Nacional, será analizado por la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y estará a cargo de la ponencia del Ministro José Franco González Salas. En él argumentamos que la Ley no establece los mecanismos necesarios para garantizar que los elementos de la Guardia Nacional sean civiles y que por lo tanto su composición actual viola la Constitución, los tratados internacionales y los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Esto es relevante debido a que, por ejemplo, la GN es responsable de prevenir el delito y los militares no saben cómo hacerlo.

Un **segundo** caso fue promovido para que los jueces determinen la constitucionalidad del #AcuerdoMilitarista por el que el presidente ordenó al ejército llevar a cabo tareas de seguridad pública hasta 2024. Esto porque la obligación de establecer límites claros a la participación del ejército en estas tareas es del Congreso de la Unión, no del ejecutivo, y porque el acuerdo publicado no controla efectivamente su actuar. Sin estos límites, las Fuerzas Armadas pueden cometer abusos y arbitrariedades impunemente, así como negarnos información pública sobre sus acciones.

Finalmente, un **tercer** caso reclama la omisión del Congreso de la Unión para regular la participación de ejército y marina en seguridad pública de manera que ésta sea extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Estas condiciones fueron ordenadas al Estado Mexicano tanto por la CIDH como por la Reforma Constitucional de Guardia Nacional. Sin regulación, el Congreso viola la ley y pone en peligro la seguridad de las personas.

Como hemos señalado desde hace más de una década, en MUCD reiteramos nuestro compromiso por detener y gradualmente revertir la militarización de la seguridad pública. Para ello, buscamos que se respete la ley y se destinen los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para lograr la profesionalización de policías y fiscalías en el corto plazo. Sólo así podremos lograr un México más seguro, más justo y en paz.

### Contacto para prensa

**Ulises Vera**

Director de Comunicación

[l.vera@mucd.org.mx](mailto:l.vera@mucd.org.mx)